



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01093642- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 849/17 de fecha 11 de agosto de 2017 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Letras a la Lic. Julieta Colina - DNI 32805782 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Literatura salteña desde el advenimiento de la democracia a la actualidad en el marco de formatos editoriales independientes y de nuevas tecnologías de circulación"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 28 del Reglamento de Doctorados presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Letras de la Lic. Julieta Colina - DNI 32805782 - titulado: "Literatura salteña desde el advenimiento de la democracia a la actualidad en el marco de formatos editoriales independientes y de nuevas tecnologías de circulación" que estará integrado por las/los siguientes profesoras/es: la Dra. Nancy Calomarde, el Dr. Pablo Heredia y la Dra. Verónica Juliano como titulares, y la Dra. Silvia Barei como suplente.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

